



# R E S O L U C I Ó N N º 02

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION:

**Artículo 1°.- DECLARESE** de interés Legislativo Municipal, el 141 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Deán Funes (1875- 9 de Marzo- 2016) y todas las Actividades Programadas para los festejos de este acontecimiento.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# R E S O L U C I Ó N N º 09

## VISTO:

-Que el día Martes 31 de Mayo del corriente año, la Municipalidad de Deán Funes a través de la Dirección de Deportes realiza una Jornada de juegos y la presentación de una Obra de Títeres, en el marco de los festejos del Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera.-

## CONSIDERANDO:

-Que el día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera se conmemora los 28 de Mayo de cada año en nuestro país, en honor a la Srta. Rosario Vera Peñaloza; educadora riojana pionera en la modalidad de la Educación Inicial.-

-Que el Nivel Inicial es la base de la educación de nuestros pequeños argentinos y por ello importante y fundamental revalorizarla y acompañarla en sus procesos educativos.-

-Que la Educación Inicial en la Provincia de Córdoba y por ende en la ciudad de Deán Funes se enmarca en principios y valores que inspiran la Constitución Nacional (1994) y la Constitución Provincial (2001), la Ley Nacional de Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005), la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006), la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 (2010) y los acuerdos del Consejo Federal de Educación. Encuentra también sus fundamentos en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los principios aludidos se fundan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Al respecto, resulta oportuno aclarar que, contrariamente a lo que suele creerse, no existe un cuerpo de derechos específicos para las personas con discapacidad puesto que a ellas les asisten todos los que son propios de los seres humanos. A la libertad que hace de cada individuo persona y sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable. Un gran desafío de la educación está focalizado en la formación de personas que busquen el bien propio y el de los demás, con capacidad para conocer, comprender, enriquecer y transformar el mundo en cooperación con los otros, durante toda su vida. En este marco, la escuela asume la responsabilidad de formar sujetos políticos en tanto pone en relación voluntades y explícita y construye lazos y significaciones sobre la dimensión política de los sujetos.-

-Que dicha Jornada está organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Deán Funes, en colaboración con la Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi a través del Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Física; en el Salón Iribarne durante el transcurso de la mañana del Martes 31 de Mayo del corriente año.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





-Que de la misma participan más de 600 niños pertenecientes a los Jardines de Infantes: Mariano Moreno, Pedro N Arias, María Josefa González de Belgrano y Peri, Bernardino Rivadavia, Gral. San Martín, Amanda Suarez Córdoba, Instituto Privado Sagrado Corazón, Antonio Manuel Sobral, Escuela Normal Superior Juan Bautista Alberdi, José Hernández, y Juan José Castelli.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

**RESOLUCIÓN:**

**Artículo 1°- DECLÁRESE** de interés Legislativo la Jornada Recreativa organizada por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Deán Funes el próximo Martes 31 de Mayo del 2016 en el marco de los festejos del día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera.

**Artículo 2 °- ENVÍESE** de la presente Resolución copia a los organizadores.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# R E S O L U C I Ó N N º 14

## VISTO:

-El Acto de Primera Entrega de Diplomas de Técnicos Superiores, CRES-Deán Funes, que se realizará el día 9 de Junio de 2016 en el Centro Cultural Municipal, a cargo del área de Protocolo de la U.T.C con la colaboración de Protocolo de la Municipalidad de Deán Funes.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que en el acto egresan 15 Técnicos Superiores en Programación y 124 alumnos reciben sus certificados de finalización de las Carreras de Higiene y Seguridad Laboral y Mantenimiento Industrial.-

-Que la Mesa Académica estará presidida por el Decano de la Facultad Regional Córdoba de la UTN Ingeniero Héctor Aissa, el Señor Intendente Municipal Téc. Univ. Raúl Alberto Figueroa, la Coordinadora del CRES Deán Funes Licenciada Claudia Brain y el Coordinador de las carreras de la U.T.N. que se dictan en Deán Funes Ingeniero Diego Suárez.-

-Que se contará con la presencia de autoridades y representantes de las otras Universidades que integran el Consorcio de Universidades del CRES, U.N.C., Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Enfermería, Facultad de Nutrición, Escuela Superior de Kinesiología, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Económicas, carreras que se dictan en la ciudad de Deán Funes.-

-Que es de destacar que se trata de alumnos no solo de la ciudad de Deán Funes sino también de Cruz del Eje, Tulumba, Totoral, Santiago del Estero, La Rioja, Chamental, Catamarca y Recreo, siendo los primeros egresados de carreras cursadas íntegramente en la ciudad de Deán Funes, por cuanto los Profesores asistían a la ciudad a dictar las clases y tomar los exámenes.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Legislativo Municipal el Acto de Primera Entrega de Diplomas de Técnicos Superiores, CRES-Deán Funes, que se realizará el día 9 de Junio de 2016 en el Centro Cultural Municipal.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





**Artículo 2°.- ENVIAR** copia de la presente Resolución a la Coordinadora del CRES Deán Funes.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# RESOLUCIÓN Nº 22

## VISTO:

-Que el Programa de Fomento al Empleo Juvenil de la Provincia de Córdoba (Programa Primer Paso – P.P.P.-) desde su implementación en el año 1999 a la fecha, ha abierto las puertas del mercado laboral a miles de jóvenes de nuestra provincia, siendo de vital importancia para conseguir el primer empleo, habiéndose convertido en ley en el año 2014.-

-Que entre los requisitos que deben reunir los empleadores para incorporar beneficiarios en la modalidad “entrenamiento”, en esta edición 2016 del programa, se establece al tener al menos un (1) empleado en condición de efectivo.

-Que la realidad laboral del norte de la Pcia. (que incluye a nuestra ciudad), hace que sea necesario rever este requisito, para que potenciales empleadores que no cuentan con dependientes efectivos a la fecha, puedan tener beneficiarios del programa, bajo la modalidad “entrenamiento”, la cual no genera relación laboral formal entre las partes, ya que de lo contrario, muchos jóvenes de nuestra geografía quedarán sin la posibilidad de acceder al programa.

-Que en ese entendimiento, Legisladores del Noroeste de la Pcia. han elevado al Gobierno de la Pcia. de Córdoba, la petición para que se deje sin efecto este requisito para esta zona, teniendo en cuenta la especial situación económica y laboral por la que atraviesan los departamentos que representan.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-ADHIERASE** a la petición efectuada por los Legisladores del Noroeste, dirigida al Gobierno de la Pcia. de Córdoba, solicitando la eximición respecto de los posibles empleadores, del requisito de poseer empleados efectivos para poder tener beneficiarios del Programa Primer Paso (edición 2016), en la modalidad “entrenamiento”, para estos departamentos, lo que incluye Ischilín y nuestra ciudad de Deán Funes.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





**Artículo 2°.- PONGASE** en conocimiento la presente resolución al Gobierno de la Pcia. de Córdoba.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





# R E S O L U C I Ó N N º 31

## VISTO:

- Que va a realizarse el Mural Homenaje al Dr. René Favaloro y que dicha obra se emplazará en una pared ubicada en la Unidad Ejecutora de Salud Municipal situada en calle Sarmiento y Córdoba.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que quien está a cargo de esta obra es el artista deanfunense Ricardo Bichino Quintana, que para realizar el mural usará la técnica Trencadis, que consiste en romper azulejos, bicres o cualquier material que se pueda pegar.-

-Que se convoca a toda la ciudadanía sin distinción de edades, citando palabras del artista “la idea es que se sume mucha gente y conseguir muchos corazones” que él mismo se encargará de enseñar la técnica de trabajo.-

-Que el Dr. René Favaloro fue un prestigioso educador y médico cardiocirujano argentino reconocido mundialmente por ser quien desarrolló el Bypass Coronario en el mundo. Quien fundó junto a otros colaboradores la “Fundación Favaloro” que además es un centro de capacitación donde estudian alumnos de diferentes partes del mundo.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1º.- DECLARASE** de Interés Legislativo Municipal el Mural Homenaje al Dr. René Favaloro, que será realizado en la Unidad Ejecutora de Salud Municipal ubicada en calle Sarmiento y Córdoba.-

**Artículo 2º.- ENVIAR** copia de la presente resolución a las partes interesadas.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# R E S O L U C I Ó N N º 35

## VISTO:

-Que el próximo Jueves 29 de Septiembre nuestra ciudad será sede del Seminario sobre Función y Técnica Legislativa Municipal en el marco del Programa de Fortalecimientos de Concejos Deliberantes.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que el mismo está organizado por la Secretaria Técnica Parlamentaria de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.-

-Que dicho evento tendrá lugar en el Centro Cultural Municipal y será dictado por personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.-

-Que en este Seminario participarán los Funcionarios, los HCD, los Convencionales Constituyentes y Miembros de Tribunales de Cuentas de las ciudades de los Departamentos del Norte Cordobés, a saber: Departamento Tulumba, Departamento Sobremonte, Departamento Cruz del Eje, Departamento Ischilín, entre otros, siendo el mismo de suma importancia para ellos, como también para el público en general.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1º.- DECLARASE** de Interés Legislativo Municipal el Seminario sobre Función y Técnica Legislativa Municipal, en el marco del Programa de Fortalecimientos de Concejos Deliberantes, organizado por la Secretaría Técnica Parlamentaria de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que se dictará en el Centro Cultural Municipal el día Jueves 29 de Septiembre del corriente año.-

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





# R E S O L U C I Ó N N º 40

## VISTO:

-El deceso del Sr. Javier Humberto Huss producido la mañana del domingo 16 de Octubre del corriente año, en un trágico accidente de tránsito en cercanías del paraje Sauce Punco.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que el Sr. Javier Humberto Huss fue Concejal y Presidente del HCD de la ciudad de Deán Funes.-

-Que el mismo llegó a ser Diputado de la Provincia de Córdoba, Presidente de Circuito de la UCR y en los comienzos de su carrera política Presidente de la Juventud de dicho partido.-

-Que en la memoria de este pueblo quedará grabado cómo gran político, mentor, orador y asesor de muchos políticos locales, de la región y de nuestro querido país.-

- Que orgullosamente muchos de los que conforman este Cuerpo Deliberativo y los espacios políticos de nuestra ciudad han transitado caminos de su mano y hemos aprendido de sus estrategias y sus discursos.-

-Que el dolor de su pronta e inesperada partida nos deja un vacío irremplazable.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1º.- ADHIERASE** el HCD DE la ciudad de Deán Funes al duelo provocado por el deceso del Sr. Javier Humberto Huss producido la mañana del domingo 16 de Octubre del corriente año, en un trágico accidente de tránsito en cercanías del Paraje Sauce Punco.-

**Artículo 2º.- ENVÍESE** copia de la presente Resolución a la Familia.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





# RESOLUCIÓN Nº 44

## VISTO:

-La "EXPO CARRERAS 2016", organizada por la Municipalidad de Deán Funes en conjunto con las Instituciones Educativas, a llevarse a cabo los días 03 y 04 de Noviembre del 2016 de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. en el Centro Cultural Municipal de nuestra ciudad.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que la Expo tiene como objetivo primordial acercar a todos los jóvenes y adultos de nuestra ciudad y de ciudades aledañas a conocer e informarse sobre las diversas opciones de formación (universitaria, terciaria, cursos de oficios, talleres, etc.) que ofrece cada una de las instituciones educativas presentes en dicho evento.-

-Que la Expo Carreras permite colocar en un solo lugar las ofertas, para que todos los interesados puedan interiorizarse e informarse sobre los planes de estudios, fechas de inscripciones, modalidades, etc..-

-Que la educación deber ser siempre un tema central y para eso es primordial generar y responder a las expectativas de nuestros estudiantes y particularmente acercarle a cada uno de ellos, las distintas posibilidades que tienen de donde volcar su vocación.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE**

## RESOLUCION:

**Artículo 1°.- DECLARESE** de Interés Legislativo Municipal la EXPO CARRERAS 2016, organizada por la Municipalidad de Deán Funes en conjunto con las Instituciones Educativas, a llevarse a cabo los días 03 y 04 de Noviembre del 2016 de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. en el Centro Cultural Municipal de nuestra ciudad.-

**Artículo 2°.- ENVÍESE** copia de la presente Resolución a los Organizadores de la misma.-

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

LIC. VERONICA TOMALINO

SECRETARIA LEGISLATIVA

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# RESOLUCIÓN Nº 45

## VISTO:

-La trayectoria del joven deportista (Ciclismo) ERIC TOMAS RODRIGUEZ, Sub-Campeón Nacional Juegos "Evita" 2016.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que desde el año 2013 y hasta la actualidad este joven deportista de tan solo 13 años, viene obteniendo grandes premios, tanto a nivel local, provincial y nacional.-

-Que se adjunta al presente Proyecto de Resolución el Curriculum Deportivo, con el Historial de las clasificaciones obtenidas.-

-Que es importante destacar la perseverancia de este joven, en la participación de las actividades relacionadas con este deporte (Ciclismo).-

-Que ha sido siempre una constante de este Concejo Deliberante, fomentar las prácticas deportivas en sus distintas disciplinas, con la participación de jóvenes de nuestra querida Ciudad de Deán Funes.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE**

## RESOLUCION:

**Artículo 1°.- OTORGUESE** una Distinción, estímulo al Deporte (Ciclismo) al Joven Eric Tomas Rodríguez DNI N° 44.695.131, por el Título de Sub- Campeón Nacional en los Juegos Evita 2016, obteniendo la Medalla de Plata en XCO (Cross Country) y por la dedicación, esmero, sacrificio, logros obtenidos, puestos de manifiesto para superarse cada día.-

**Artículo 2°.-** Dicha Distinción consistirá en la entrega del Escudo Heráldico de la Ciudad de Deán Funes y copia de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.- ENVIASE** copia de la presente Resolución a la Asociación de Ciclismo Infantil de la Ciudad de Deán Funes, y a los medios masivos de comunicación para su divulgación.-

**Artículo 4°.- ENVIASE** invitación a los padres, familiares y amigos del homenajeado, para el día de entrega de dicha distinción.-





**Artículo 5°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes.-

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# R E S O L U C I Ó N N º 53

## VISTO:

-Que se realizará el Encuentro Internacional de ex Becarios del Programa de Intercambio –MERCOSUR en Deán Funes, del Rotary Club Sierras Chicas, el fin de semana del 25 de Noviembre del corriente año.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que este Club Rotario recibirá más de 50 jóvenes provenientes de Chile, Brasil, México, Uruguay y Paraguay y de las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, además de los jóvenes cordobeses que participan de entre 20 y 28 años.-

-Que dicho encuentro tiene como punto de partida el intercambio cultural de experiencias de jóvenes insertos en la comunidad internacional y que han sido becarios del Programa “Rotary Youth Exchange”, que promueve el intercambio cultural por un año en países de todo el mundo, con el objeto de participar activamente en actividades de gran interés por su trascendencia educativa, social y cultural, que propendan al impacto en la sociedad civil, en consonancia con la misión de Rotary Internacional, organización mundial compuesta de líderes empresariales y profesionales universitarios y no universitarios, que prestan servicio humanitario en sus comunidades y promueven el desarrollo de la buena voluntad y la Paz a través del servicio.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1°.- DECLARESE** de Interés Legislativo Municipal el Encuentro Internacional de ex Becarios del programa de Intercambio –MERCOSUR en Deán Funes, del Rotary Club Sierras Chicas.-

**Artículo 2°.- ENVÍESE** copia de la presente Resolución a los organizadores del mismo.-

**Artículo 3°.- Comuníquese** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





# RESOLUCIÓN Nº 57

## VISTO:

-Que la Selección Argentina de Basquetbol Silencioso “LOS TOPOS” (Sordos e Hipoacúsicos) obtuvo la Medalla de Plata en Maryland, Estados Unidos clasificando para el Mundial 2017 en Turquía.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que este equipo ha logrado superar los obstáculos propios de una práctica deportiva que exige un ritmo de trabajo ordenado, concreto y bien organizado.-

-Que es de resaltar no solo el esfuerzo deportivo y personal de este grupo de jóvenes sordos e hipoacúsicos, sino también el que han desarrollado su entrenador y demás asistentes del cuerpo técnico, los cuales, trabajan ad honorem, destacándose también como importantes ciudadanos.-

-Que es un honor que entre los jugadores de dicho seleccionado se encuentre el deanfunense Santiago Arrascaeta.-

-Que esta Medalla de Plata le permite a Los Topos representar a nuestro país y al continente americano en el próximo mundial de Turquía 2017 y a los deanfunenses participar representando a nuestra ciudad.-

## POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## RESOLUCIÓN:

**Artículo 1°.- OTORGUESE** una Distinción Estimulo al Deporte al Cuerpo Técnico y Jugadores Selección Argentina de Basquetbol Silencioso “LOS TOPOS” (Sordos e Hipoacúsicos).-

**Artículo 2°.- ESTABLECESE** que la distinción del artículo 1° consistirá en la entrega del Escudo Heráldico de la ciudad y copia de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DICECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

LIC. VERONICA TOMALINO

SECRETARIA LEGISLATIVA

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)



# RESOLUCIÓN N° 58

## VISTO:

-Que el día 16 de diciembre del cte. año la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Deán Funes celebrara los 35 años de fundación de dicha sede.-

## Y CONSIDERANDO:

-Que dicha Sociedad nace de la necesidad imperiosa de salvaguarda los intereses humanos y patrimoniales de una comunidad que va creciendo año tras año.-

-Que desde hace tiempo vienen realizando un arduo trabajo, transformándose hoy en día en una de las instituciones más renombradas de nuestra sociedad.-

-Que en la actualidad se cuenta con 35 integrantes del Cuerpo Activo. Es grato destacar que los integrantes de dicho cuerpo en el transcurso del tiempo han participado de diferentes intervenciones en eventos de Gran Magnitud, tanto locales, provinciales, nacionales e internacionales, en las que se destacan los incendios del Bolsón, Pcia de Rio Negro; aluvión de San Carlos Minas, Pcia de Córdoba; incendio de Roraima de Amazona, en la hermana República Federativa de Brasil; aluvión del Rodeo, Pcia de Catamarca y otros.-

-Que en el orden Directivo, se cuenta con una larga participación como Delegados Regionales, Federación de Bomberos Voluntarios de la Prov. de Córdoba, en la que sus directivos ocuparon cargos de relevancia; como así también en el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.-

-Que el parque automotor cuenta con dos Autobomba, la N° 1, móvil insignia de la Institución, la que se encuentra en perfecto estado de operatividad y el N° 19 equipada para incendios urbanos y rescate vehicular, una unidad cisterna, una unidad forestal y tres móviles livianos para transporte del personal.-

-Que todos los Bomberos cuentan con equipos de seguridad certificados bajo Normas Internacionales de Seguridad, tanto forestales como de rescate.-

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCION:**

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





**Artículo 1°: DECLÁRESE**, de Interés Legislativo Municipal el 35° Aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Deán Funes.-

**Artículo 2°: ENTRÉGUESE**, como testimonio de la Declaración efectuada en el Artículo 1°, obsequio institucional y copia de la presente resolución.-

**Artículo 3°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DICECISEIS**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)





# R E S O L U C I Ó N N º 61

## FUNDAMENTOS:

El deportista Julio Chávez ha sido un más que digno representante de la ciudad de Deán Funes desde sus comienzos, allá por el año 1973 cuando saliera Sub Campeón Nacional en la disciplina POWER LIFTING en la ciudad de Rosario hasta la actualidad donde ha cosechado 29 títulos nacionales, en todos los campeonatos sudamericanos en los que ha participado ha finalizado campeón, obteniendo además un 9° puesto en 2002 en un campeonato Mundial en Villa María y campeón Mundial en 2012 en la misma ciudad, teniendo en su haber, además, tres records mundiales en Power Lifting y un record mundial en Push Pull, ambas disciplinas dentro del levantamiento de pesas.

Si bien es cierto que conviven en Deán Funes grandes referentes del deporte, nuestro bloque sostiene que el Sr. Julio Chávez es un digno merecedor de reconocimiento a su vasta trayectoria deportiva.

## POR ELLO

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

### SANCIONA CON FUERZA DE

### RESOLUCION:

**Artículo 1º) DISPONGASE** la fecha martes 28 de Marzo de 2017 en horario de Sesión Ordinaria para que el Honorable Concejo Deliberante agasaje al deportista.-

**Artículo 2º) DISPONGASE** los recursos económicos para la entrega de un presente acorde a la importancia del evento.-

**Artículo 3º) CURSENSE** las invitaciones a las autoridades correspondientes como así también a los medios de comunicación.-

**Artículo 4º) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DICECISEIS.-**

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

[www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar](http://www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar)

